



Parlamento de Navarra
Nafarroako Parlamentua

En sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El jefe de los Servicios Generales ha presentado informe proponiendo la prórroga por un año del contrato de seguros de vida, de accidentes, y de sus complementarios para el personal y miembros del Parlamento de Navarra. El expediente cuenta con el visto bueno de la Intervención (AOC20220105).

Con fecha 15 de septiembre de 2021, el Parlamento de Navarra y la compañía aseguradora Surne Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija suscribieron un contrato general de seguros de vida, de accidentes y de sus complementarios para los miembros y el personal al servicio del Parlamento de Navarra, con vigencia inicial de un año a partir del 1 de enero de 2022.

Conforme a lo estipulado en la cláusula Tercera del contrato y la cláusula 19 del Pliego de condiciones reguladoras de la contratación, el contrato puede prorrogarse anualmente de manera expresa por Acuerdo de la Mesa de la Cámara hasta cuatro anualidades más. Asimismo, se establece que cualquiera de las partes y con al menos cuatro meses de antelación al vencimiento del contrato, podrá renunciar voluntariamente a la prórroga, circunstancia que deberá comunicar de manera fehaciente a la otra parte con al menos cuatro meses de antelación a su vencimiento.

No habiéndose producido oposición alguna por ninguna de las partes a la continuación de la relación contractual, procede acordar una prórroga para la vigencia de los seguros durante la anualidad correspondiente al año 2023.

Vista la documentación presentada, y de conformidad con el artículo 37 del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Prorrogar el contrato de vida, de accidentes, y de sus complementarios suscrito a favor de los miembros y el personal al servicio del Parlamento de Navarra y firmado el 15 de septiembre de 2021 con la compañía aseguradora Surne Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, para el periodo comprendido entre las cero horas del 1 de enero de 2023 hasta las cero horas del 1 de enero de 2024.

2.º Ordenar los gastos que se deriven de la referida prórroga con cargo a las partidas 16040 y 16050, denominadas "Prima seguros Parlamentarias y Parlamentarios" y "Prima seguros personal de servicio" del Presupuesto de gastos de la Cámara que resulte vigente para el año 2023, sujeto a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para ello.

Las primas fijadas en el contrato para los asegurados son de 268,89 € para el seguro de vida y sus complementarios, y de 53,76 € para el seguro de accidentes y sus complementarios. Para el año 2023, estos importes unitarios permanecerán invariables y la única variación en el importe total de las primas anuales será la resultante de aplicar a las mismas las variaciones en el colectivo asegurado (altas y bajas) que se produzcan, según lo establecido en la cláusula 22 del Pliego de condiciones reguladoras. Para ello, el Parlamento de Navarra comunicará puntualmente a la aseguradora el colectivo asegurado a fecha 1 de enero de 2023, con el fin de incluir en las nuevas primas las eventuales variaciones en el colectivo asegurado. Igualmente se repercutirán las modificaciones de precio debido a cambios en los recargos del Consorcio de Compensación de Seguros o en los impuestos aplicables a las primas, en cuyo caso la aseguradora deberá justificarlo documentalmente al Parlamento de Navarra.

3.º El abono del precio correspondiente al año 2023 se efectuará dentro de los treinta días siguientes a la fecha de presentación de los correspondientes recibos.

4.º Mantener la garantía constituida a favor del Parlamento de Navarra mediante póliza de seguro de caución por importe de 1.171,23 euros.

5.º Notificar este Acuerdo a Surne Mutua de Seguros y Reaseguros a prima fija, y dar traslado del mismo a las jefaturas de los Servicios Generales y de Intervención y Asuntos Económicos a los efectos oportunos.

Pamplona, 21 de noviembre de 2022

EL PRESIDENTE

Unai Hualde Iglesias



Surne Mutua de Seguros y Reaseguros a prima fija.-